



## **Ayudas para el fomento de plantaciones de castaño para fruto y para la regeneración y/o mejora de sotos tradicionales de castaños. Bases Reguladoras y Convocatoria 2024. Galicia**

### **Estado**

Cerrado

### **Convocante**

Conselleria de Medio Rural. Galicia

### **Objeto**

La orden del 30 de abril de 2024 tiene por objeto establecer las bases que regulan las ayudas para el fomento de plantaciones de castaño para fruto y para la regeneración y/o mejora de sotos tradicionales de castaños, en régimen de concurrencia competitiva, y convocarlas para el año 2024 a través de dos líneas de ayudas:

- Línea I: fomento de plantaciones de castaño para fruto, con una dotación presupuestaria de 412.270,18 euros.
- Línea II: regeneración y/o mejora de sotos tradicionales de castaño, con una dotación presupuestaria de 765.644,63 euros.

Estas dos líneas contribuyen a la restauración de los ecosistemas naturales, conforme a lo establecido en la línea de inversión 3 del componente 4 y contribuyen a la consecución del objetivo 71, Actuaciones de restauración de ecosistemas, del PRTR: al menos 30.000 hectáreas cubiertas por actuaciones finalizadas de restauración de ecosistemas en territorios o ecosistemas degradados.



Las acciones prevista en esta orden se financiarán en los ejercicios 2023 y 2024, para entidades locales, por un importe de 1.177.914,81 euros, distribuidos de la siguiente manera:

- 117.791,48 euros para el año 2024.
- 1.060.123,33 euros para el año 2025.

La intensidad de la ayuda podrá ser de hasta el 100% de la inversión total subvencionable.

### **Beneficiarios**

Serán personas beneficiarias las entidades locales y las personas físicas o jurídicas que sean titulares de los terrenos objeto de ayuda, entendiéndose por titular tanto propietarios como arrendatarios o gestores.

### **Plazo, lugar y forma de presentación**

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia. Por lo tanto comenzará el día 15 de mayo y finalizará 25 de junio de 2024.

Las solicitudes se presentarán obligatoriamente por medios electrónicos y deberá ir debidamente documentada según lo establecido en las bases de la convocatoria.

### **Documentos adicionales**

[Extract Orden 30-4-24 BR y Conv](#)

[Orden 30-4-24 BR y Conv](#)